Asunto: **Contratación Directa - Art. 21 Inc. e) Nº 72026 - Servicio de informes comerciales y crediticios**

Estimados:

Por medio del presente correo electrónico se remite la invitación a cotizar el procedimiento por el cual se requiere la contratación del servicio de información comercial, societaria, patrimonial, crediticia y de antecedentes para la TV Pública.

****La fecha y hora límite para la presentación de ofertas: 01 de octubre de 2026 a las 10 hs. ****

Renglón	Descripción	Cantidad	Precio mensual $ (IVA INCLUIDO)	Precio Total $ (IVA INCLUIDO)
1	servicio integral de información comercial, societaria, patrimonial, crediticia y de antecedentes para la TV Pública	12 meses		
			IMPORTE TOTAL $ (IVA INCLUIDO)…….	

SON PESOS_____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se adjuntan las mismas en **IF-2026-89912366-APN-DALRTA#RTA**.

A continuación, se detallan las condiciones particulares de la contratación:

1- **Mantenimiento de la Oferta:** Treinta (30) días corridos, desde la recepción de ofertas.

2- **Lugar de prestación:** Área de Legales, en las instalaciones de la Televisión Pública, Av. Figueroa Alcorta 2977, CABA.

3- **Plazo de la prestación:** DOCE (12) meses contados desde la efectiva habilitación de los accesos, con opción de prórroga por un período igual.

4- **Tipo de adjudicación:** Total a un único proveedor.

5- **Certificación o carta del fabricante:**

6- **Condiciones de pago:** El servicio será facturado a mes vencido, contra presentación de la factura correspondiente previa conformidad del servicio por el área requirente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en el IF-2026-89912366-APN-DALRTA#RTA, punto 17.

Se adjunta Anexo Técnico y de cotización. Asimismo, se puede descargar ingresando en al link: https://www.radioytelevision.ar/compras-y-contrataciones/ de la página de Radio y Televisión Argentina SAU.

Las cotizaciones deberán ser enviadas por este medio, con copia a:
cbinascolra1@radionacional.gov.ar
comprastvpublica@gmail.com
compras@tvpublica.com.ar

Saludos cordiales,

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe Técnico

Número: IF-2026-89912478-APN-DALRTA#RTA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 15 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-82430173- -APN-GRHC7#RTA- Contratacion Nosis

BASES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Servicio de información comercial, crediticia, societaria y de antecedentes
Área de Legales – Televisión Pública

Las presentes Bases Técnicas se elaboran en el marco del Reglamento de Compras y Contrataciones de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (RTA S.E.), y en particular de sus artículos 36, 37, 58 y 119, procurando definir el objeto y las prestaciones requeridas de manera clara, precisa y funcional.

1. OBJETO

Establecer las especificaciones técnicas para la contratación de un servicio de acceso a una plataforma integral de información comercial, crediticia, patrimonial, societaria y de antecedentes de personas humanas y jurídicas, destinada a asistir al Área de Legales de Televisión Pública en tareas de análisis, verificación, evaluación de riesgo y obtención de información vinculada con actuaciones administrativas, contractuales, judiciales y extrajudiciales.

La prestación comprende el acceso en línea a la plataforma, la disponibilidad de las funcionalidades detalladas en estas Bases, la actualización de la información, el soporte técnico y la administración de los accesos durante la vigencia contractual.

2. NECESIDAD Y PRIORIDAD DEL REQUERIMIENTO

La contratación reviste carácter necesario para el adecuado funcionamiento del Área de Legales, en tanto permite centralizar y sistematizar consultas sobre proveedores, contratistas, deudores, contrapartes contractuales y demás personas humanas o jurídicas vinculadas con actuaciones de RTA S.E.

La herramienta deberá reducir los tiempos de búsqueda y verificación en fuentes dispersas, mejorar la trazabilidad de los análisis, aportar elementos objetivos para la evaluación de riesgos y fortalecer el respaldo documental de

las intervenciones jurídicas. El requerimiento deberá ser incorporado al Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) con la intervención y suscripción de las autoridades que correspondan conforme el artículo 58 del Reglamento.

3. CANTIDAD, VIGENCIA Y MODALIDAD DE PRESTACIÓN

Se requiere UN (1) servicio integral de acceso mediante plataforma web, para 2 usuarios autorizados del Área de Legales, por un período de DOCE (12) meses contados desde la efectiva habilitación de los accesos, con opción de prórroga por un período igual cuando ello sea dispuesto por RTA S.E. conforme al régimen aplicable.

La cantidad de usuarios/licencias será 2 llaves conforme orden de compra o instrumento contractual. El servicio deberá encontrarse disponible durante toda la vigencia contractual.

4. REQUISITOS FUNCIONALES MÍNIMOS

La plataforma deberá permitir la identificación y búsqueda de personas humanas y jurídicas mediante DNI, CUIT/CUIL, nombre y apellido, denominación o razón social y otros criterios de búsqueda disponibles.

Los informes deberán permitir consultar, según la información legalmente disponible para cada sujeto: datos identificatorios y demográficos; domicilios; actividad económica; inscripción fiscal; empleadores; antecedentes comerciales y crediticios; endeudamiento y calificación en el sistema financiero; cheques rechazados; concursos y quiebras; antecedentes judiciales disponibles; deuda fiscal y previsional; edictos societarios; balances; autoridades y vinculaciones societarias; marcas; actividad de comercio exterior; licitaciones públicas adjudicadas y demás antecedentes pertinentes para una evaluación integral.

5. ANÁLISIS DE RELACIONES Y VINCULACIONES

La solución deberá posibilitar la identificación y visualización de relaciones entre personas humanas y jurídicas, incluyendo vinculaciones societarias, comerciales y laborales disponibles. Deberá permitir analizar al sujeto consultado y sus vinculados mediante herramientas gráficas, árboles de relaciones, grafos o mecanismos funcionalmente equivalentes, así como generar informes individuales y, cuando la solución lo permita, consolidados.

6. INFORMACIÓN CREDITICIA Y EVALUACIÓN DE RIESGO

La plataforma deberá brindar herramientas para analizar la situación crediticia del sujeto consultado, incluyendo información histórica disponible, endeudamiento bancario, calificación de cumplimiento e indicadores objetivos de riesgo. Cuando forme parte de la prestación ofrecida, deberá permitir visualizar la evolución de dichos antecedentes y contar con mecanismos de scoring o evaluación objetiva del riesgo.

7. ACTUALIZACIÓN Y FUENTES

La información deberá contar con mecanismos de actualización periódica y/o automática y provenir de fuentes públicas, registros oficiales y/o bases legalmente habilitadas para su tratamiento. Deberá integrar, según disponibilidad y pertinencia, información vinculada con BCRA, ARCA, ANSES, SRT, SSS, Boletines Oficiales y

otros organismos o registros relevantes para el objeto de la consulta.

8. SEGUIMIENTO Y ALERTAS

Cuando la modalidad contratada lo contemple, la solución deberá permitir incorporar personas humanas o jurídicas a mecanismos de seguimiento a fin de detectar modificaciones relevantes en su situación crediticia, comercial, societaria o registral y generar alertas para los usuarios habilitados.

9. EXPORTACIÓN Y RESPALDO DOCUMENTAL

Los informes deberán visualizarse de manera ordenada y ser aptos para su utilización como respaldo de análisis internos. La solución deberá posibilitar, cuando la funcionalidad se encuentre disponible, la descarga, impresión y/o exportación a formatos de uso habitual, facilitando su incorporación a actuaciones y expedientes administrativos.

10. ACCESO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El acceso deberá realizarse mediante mecanismos de autenticación adecuados y limitarse a usuarios autorizados. El proveedor deberá adoptar medidas razonables destinadas a preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad del servicio y de la información tratada.

El tratamiento de datos personales deberá ajustarse a la normativa vigente y a las condiciones legales aplicables a las fuentes consultadas. Los usuarios deberán utilizar la información exclusivamente para fines institucionales vinculados con sus competencias.

11. DISPONIBILIDAD Y COMPATIBILIDAD

La plataforma deberá ser accesible vía Internet mediante navegadores web de uso habitual, sin requerir instalaciones complejas en los puestos de trabajo. El servicio deberá mantenerse operativo durante la vigencia contractual, sin perjuicio de interrupciones programadas de mantenimiento, las que deberán ser razonables y comunicadas cuando corresponda.

12. SOPORTE TÉCNICO

El adjudicatario deberá brindar soporte y asistencia técnica durante toda la vigencia contractual para atender consultas relacionadas con altas y bajas de usuarios, accesos, utilización de funcionalidades e inconvenientes operativos de la plataforma.

13. INTEGRACIÓN MEDIANTE API

En caso de ser requerida expresamente por RTA S.E., la solución deberá disponer de capacidad de integración mediante API, web services o mecanismos equivalentes, permitiendo incorporar a sistemas propios datos seleccionados de personas y empresas. Esta prestación quedará sujeta al alcance y modalidad efectivamente contratados.

14. CALIDAD, TOLERANCIAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

Por tratarse de un servicio digital de consulta y acceso a información, no resultan aplicables las categorías de bienes nuevos, usados, reacondicionados o reciclados ni la presentación de muestras físicas. Tampoco se prevén tolerancias materiales propias de bienes.

La calidad será evaluada en función del cumplimiento de las funcionalidades mínimas exigidas, la accesibilidad de la plataforma, la actualización de la información, la continuidad del servicio, la seguridad de acceso, la trazabilidad de las consultas cuando corresponda y la prestación del soporte técnico comprometido.

15. CRITERIO DE EQUIVALENCIA Y PROHIBICIÓN DE RESTRICCIONES INJUSTIFICADAS

Las presentes especificaciones describen necesidades funcionales y niveles mínimos de prestación. Su formulación no deberá interpretarse, por sí sola, como una restricción a la participación de potenciales oferentes ni como exigencia de una marca determinada, de conformidad con los artículos 36 y 37 del Reglamento.

Cuando en antecedentes, informes técnicos o documentación preparatoria se mencione NOSIS, NOSIS Manager u otra denominación comercial, dicha referencia deberá ser entendida en el alcance que corresponda al procedimiento concreto. La marca, por sí sola, no acredita exclusividad.

16. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación deberá determinarse en la actuación de requerimiento conforme al Reglamento, considerando el plazo total y las opciones de prórroga previstas, y respaldarse mediante presupuestos, cotizaciones, consultas, informes técnicos u otros elementos verificables. El monto estimado deberá expresarse sin IVA a los efectos del encuadre reglamentario, sin perjuicio del tratamiento tributario que corresponda en la contratación.

17. PAGO

El servicio será facturado a mes vencido, contra presentación de la factura correspondiente y previa conformidad del servicio por el área requirente, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, orden de compra o instrumento contractual.

18. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el área requirente una vez verificada la habilitación de los accesos y la disponibilidad de las funcionalidades contratadas. Durante la vigencia contractual, la continuidad de la prestación y la atención del soporte técnico constituirán condiciones esenciales del servicio.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.15 16:27:57 -03:00

Magin Subira
Director
Dirección de Asuntos Legales
Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.15 16:27:58 -03:00